



## Convenio de Reciprocidad entre Club Naval de Campo Las Salinas (CNCS) y Club 50

Se pone a disposición de los socios de cada uno de los Clubes, las instalaciones y servicios asociados, con el fin de otorgar a sus socios mayores beneficios.

Sólo podrán hacer uso de esta corresponsalía los socios activos de cada club **junto a sus cargas** (con sus cuotas sociales al día), que presenten su **credencial de socio vigente** en la Recepción/ Portería de cada Club.

Los comparecientes deben respetar en todo momento el reglamento vigente de cada club. En caso de no respetar dicho reglamento, el compareciente afectado podrá solicitar al otro la aplicación de las sanciones establecidas en los Estatutos y Reglamentos internos.

El presente convenio regirá a partir del día **15 de noviembre de 2022** y tendrá una marcha blanca de seis meses, durante los cuales, cabe la posibilidad de que se introduzcan pequeñas modificaciones que serán informadas oportunamente a los socios de ambos clubes. Cada una de las partes está habilitada para dar aviso por escrito en el caso de que estime necesario poner término al convenio, con una anticipación mínima de 30 días.

### Beneficios que Club 50 Otorga a Socios Activos del CNCS:

1. Acceso permitido al socio titular, cónyuge e hijos acompañados de sus padres.
2. Hacer uso de todas las instalaciones tales como: restaurantes, bares y área de Wellness (spa, gimnasio y piscina.)
3. Efectuar reservas en instalaciones que se mencionan en el punto anterior.
4. Tarifas preferenciales para la realización de sus eventos: arriendo de salones, equipos de audio, y banquetes.
5. En referencia a todos los servicios por los cuales los socios de Club 50 deben pagar una tarifa, ésta se hará extensiva a los socios del CNCS.
6. Para utilizar el área de Wellness (gimnasio, spa y piscina), se acuerda lo siguiente:

Los hijos de socios que tengan entre 18 y 33 años (solo acreditados con tarjeta de hijo de socio vigente), podrán inscribirse para asistir al gimnasio y piscina pagando una cuota trimestral de UF 5,75 (al igual que los hijos de los socios de Club 50).

7. Asistir junto a sus invitados a todos los eventos que organice el club para sus socios: tertulias, catas de vino, comidas y fiestas.
8. Asistir al club también durante los sábados en compañía de sus hijos sin restricción de edad, y hacer uso de la piscina climatizada con niños a partir de los 4 años de edad, acompañados siempre por sus padres.



9. El horario del Club 50 es de lunes a viernes desde las 7:30 a las 21:00 horas, sábado de 9:00 a 17:00 horas, los domingos el Club 50, permanece cerrado.

#### **Beneficios que el CNCS otorga a Socios Activos de Club 50:**

1. Acceso permitido al socio titular, cónyuge e hijos acompañados de sus padres.
2. En referencia a todos los servicios por los cuales los socios del CNCS deben pagar una tarifa, ésta se hará extensiva a los socios del Club Golf 50.
3. Los hijos **podrán acceder** a las escuelitas de tenis, golf, pádel y gimnasio pagando el mismo valor socio (tarifas publicadas en [www.cnscs.cl](http://www.cnscs.cl)).
4. Para poder otorgar las tarifas socios CNCS a los socios del Golf 50, este último deberá hacer llegar al CNCS y mantener actualizada mensualmente el listado de socios, cónyuge e hijos que estén vigentes y al día.
5. Hacer uso de las siguientes instalaciones: club house, restaurant, cancha de golf, canchas de tenis, spa, gimnasio, pádel y piscina.
6. Efectuar reservas en instalaciones que se mencionan en el punto anterior.
7. Entregar tarifas preferenciales a sus socios para la realización de sus eventos: arriendo de salones, equipos de audio, y banquetes, todo esto en la casa club.

#### **Uso de cancha de Golf:**

- Acceso permitido al socio titular, cónyuge e hijos acompañados de sus padres.
- Está permitido que el socio titular y su cónyuge tomen clases particulares, pagando la tarifa respectiva.
- Reservas de hora, mediante el sistema de reserva.

#### **Restricciones:**

- No se permite invitados.
- Socio, cónyuge e hijos de socios tienen permitido jugar 24 veces al año.
- No se puede jugar golf los días sábado y domingo antes de las 13:00 hrs.
- Los lunes el Club se encuentra cerrado.

#### **Uso de Canchas de Tenis:**

- Acceso permitido al socio titular, cónyuge e hijos acompañados de sus padres.
- Está permitido que el socio titular, cónyuge e hijos tomen clases particulares, pagando la tarifa respectiva.
- No se puede jugar tenis los días sábado y domingo antes de las 13:00 hrs.
- Reservas de hora, mediante el sistema de reserva.

#### **Restricciones:**

- Socio, cónyuge e hijos tienen permitido jugar 24 veces al año.
- Los lunes el Club se encuentra cerrado.



#### **Uso de Canchas de Pádel:**

- Acceso permitido al socio titular, cónyuge e hijos acompañados de sus padres.
- Está permitido que el socio titular, cónyuge e hijos tomen clases particulares, pagando la tarifa respectiva.
- No se puede jugar pádel los días sábado y domingo antes de las 14:00 hrs.
- Reservas de hora, mediante el sistema de reserva.

#### **Restricciones:**

- Socio, cónyuge e hijos tienen permitido jugar 24 veces al año.
- Los lunes el Club se encuentra cerrado.

#### **Uso del Restaurant:**

- Acceso permitido al socio titular, cónyuge e hijos acompañados de sus padres y respetando el vestuario permitido (no se puede hacer ingreso con tenida deportiva, traje de baños, poleras sin manga, chalas (solo mujeres si es un calzado de vestuario).
- Los lunes el club se encuentra cerrado.

#### **Uso del Gimnasio:**

- Acceso permitido al socio titular y su cónyuge pagando la tarifa diaria establecida.

Firma el presente convenio:

\_\_\_\_\_

**Jaime Rojas Pimentel**  
**Gerente General**  
**Las Salinas, Club Naval de Campo**

\_\_\_\_\_  
**José Antonio Edwards Guzman**  
**Gerente General**  
**Club 50**